

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTUARÍA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTES: TET-JI-01/2025-III Y SUS
ACUMULADOS.

ACTORA: AÍDA MARÍA MORALES PÉREZ,
CANDIDATA A JUEZA CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL 15 DE
JALAPA, TABASCO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO.¹

DEMÁS INTERESADOS

Hago de conocimiento al público, que, en el expediente señalado en el rubro superior derecho, el veintitrés de agosto del dos mil veinticinco, el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional; emitió un auto que copiado fiel e íntegramente a la letra dice: -----

A U T O

VILLAHERMOSA, TABASCO, TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, A VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: el cómputo y la cuenta secretarial que anteceden, con fundamento en los numerales 18, fracciones I, XII, XV y XXIV de la Ley Orgánica; 13, fracciones I y X, 17, fracciones I y II del Reglamento Interior, ambos del Tribunal Electoral del estado de Tabasco; **SE PROVEE:**

PRIMERO. RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE COMPARECENCIA. Téngase por recibido el escrito y anexo de cuenta, suscrito por Maryeli Pérez Vargas, con personalidad reconocida en el presente juicio local, a través del cual comparece como tercera interesada en el **Juicio General** promovido por Aída María Morales Pérez, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal en el expediente TET-JI-01/2025-III y acumulados.

SEGUNDO. PRECLUSIÓN DE TÉRMINO. Con base al cómputo realizado por la Secretaría General de Acuerdos, se tiene que **a las veintiún horas con cinco minutos del veintitrés de agosto de dos mil veinticinco, PRECLUYÓ EL TÉRMINO** para que los terceros interesados comparecieran en el Juicio General, **COMPARECIENDO ÚNICAMENTE** la ciudadana Maryeli Pérez Vargas, conforme con el artículo 17, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

TERCERO. REMISIÓN DE CONSTANCIAS. Tomando en consideración que los días sábados el horario de atención de la mensajería privada es hasta las catorce horas sin que laboren los domingos, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, para que el lunes veinticinco del presente mes y año, remita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, la demanda original del Juicio General, los expedientes originales TET-JI-01/2025-III y sus acumulados TET-JI-02/2025-III y TET-JI-03/2025-III, así como los cuadernillos diversos TET-CD-01/2025-III y TET-CD-02/2025-III, respectivo informe circunstanciado y el acuerdo original por el que

¹ En lo sucesivo autoridad responsable.

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ACTUARÍA

se ordenó el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral².

Lo anterior, al domicilio en Rafael Sánchez Altamirano, Esquina Cuauhtémoc, del Fraccionamiento Valle Rubí, Colonia Jardines de las Ánimas. C.P. 91190, Xalapa, Veracruz. Teléfonos: (01 22) 88 42 37 00.

Cabe señalar que este Tribunal se encuentra dando cumplimiento al trámite previsto en el artículo 17 y 18 de la Ley General, ordenado por la Magistrada instructora de la Sala Regional Xalapa, respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SX-JDC-625-2025, promovido en línea por la actora Aida María Morales Pérez, en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente medio de impugnación, mismo que con independencia de lo anterior, se le enviará a la instancia federal físico y electrónico una digital vez vencidos los términos de ley.

NOTIFÍQUESE: por **estrados** a las partes, con fundamento en los artículos 27 y 29 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del estado de Tabasco.

Así lo acordó, manda y firma, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, ante el encargado de la Secretaría General de Acuerdos, quien certifica y da fe.

----- **Dos Firmas Ilegibles y Rubricas** -----

Lo que transcribo y notifico a ustedes por medio de esta cédula que se fija en el **tablero de los estrados** de este órgano jurisdiccional, con fundamento en los artículos 27.3 y 29 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, en relación con los numerales 37, fracciones III; y 38 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco y en cumplimiento a lo ordenado en el auto siendo las veintiuna hora con treinta minutos del veintitrés de agosto de dos mil veinticinco, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, la cual anexo al expediente para mayor constancia y fines legales procedentes.--conste.-----Doy fe.


Lic. Jacob Gamas Barajaud
Actuario

² En adelante Ley General